

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 3077

Popayán, Cauca, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado:	MARSEL RENGIFO HURTADO
Radicado:	190014003003-2022-00281-00

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, teniendo en cuenta la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, abogada JIMENA BEDOYA GOYES, donde solicita tomar nota de la relación de abonos realizada por la señora MARSEL RENGIFO HURTADO al crédito pendiente de pago con BANCO DE BOGOTÁ S.A., se accederá a ello.

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA de los abonos realizados por la señora MARSEL RENGIFO HURTADO identificada con cedula número 76.309.501 al crédito pendiente de pago con BANCO DE BOGOTÁ S.A. de la siguiente manera:

LARITZA BERNARDA HERNANDEZ MORALES CC. 34.318.312	
OBLIGACIÓN	VALOR
TC9437 y TC3022	\$24.370.371
459192863 y 459193247	\$6.279.029

AGRÉGUESE al expediente Digital y póngase en conocimiento de las partes interesadas.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA en el momento de realizar la liquidación del crédito.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq